

RIO GALLEGOS, 25 OCT 2012

VISTO:

El Expediente N° 62.132/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se convocó a Concurso Abierto del Cargo T129 Categoría 6 CCT – Área: Educación a Distancia - Sector: Producción de Materiales – Agrupamiento Técnico-Profesional;

QUE por Resolución N° 0668/12-R-UNPA se aprobó el dictamen del tribunal que estableció el respectivo orden de mérito de los postulantes inscriptos;

QUE conforme a ello se procedió al dictado de la Resolución N° 0731/12-R-UNPA, obrante a Fs. 470/471, mediante la cual se da de baja a la agente María Fernanda BACHILLIERI en el cargo que mantiene bajo contrato en esta unidad de gestión, a partir del 1° de octubre de 2012 y se la designa en el cargo objeto del llamado a concurso;

QUE a Fs. 476 la Jefatura del Departamento Administración de Personal ha tomado la intervención de su competencia, informando que corresponde rescindirle el Contrato a Plazo Fijo que mantiene la agente antes mencionado con esta Casa de Altos Estudios, a fin de dejar regularizada la situación de revista de la involucrada;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- RESCINDIR el Contrato a Plazo Fijo celebrado oportunamente mediante Acuerdo del Consejo de Unidad N° 133/12 con la Sra. María Fernanda BACHILLIERI (C.U.I.L. N° 27-28156593-7) en el cargo equivalente a la Categoría SEIS (6) CCT Área: Educación a Distancia - Sector: Producción de Materiales Agrupamiento Técnico-Profesional con una carga de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del 01 de octubre de 2012, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría General Académica, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

530



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG